



Se publican las bases reguladoras de las ayudas del ‘Kit Digital’ para digitalizar a pymes y autónomos

- El BOE publica hoy las bases que regulan la concesión de ayudas a pymes y autónomos para la adopción de servicios digitales en el marco del programa ‘Kit Digital’
- En función de su número de empleados, las empresas podrán acceder a un “bono digital” de entre 2.000 y 12.000 euros
- La primera convocatoria de ayudas, que verá la luz a principios de 2022, se destinará a pymes de entre 10 y 49 empleados y contará con un presupuesto de 500 millones de euros
- Los interesados en convertirse en ‘agentes digitalizadores’ podrán inscribirse en la sede electrónica de [Red.es](https://www.red.es), próximamente
- Con el objetivo de facilitar a las pymes y los autónomos el acceso a las ayudas, los agentes digitalizadores presentarán la documentación justificativa y podrán colaborar en las tareas de solicitud
- El Programa ‘Kit Digital’ cuenta con un presupuesto de 3.067 millones de euros para el periodo 2021-2023 y está financiado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España *Next Generation EU*

30 de diciembre de 2021.- El Boletín Oficial del Estado ha publicado las bases que regulan la concesión de las ayudas del Programa ‘Kit Digital’ para impulsar la digitalización de pymes y autónomos en España. Esta orden de bases establece el marco para el lanzamiento de las convocatorias.

El programa cuenta con un presupuesto de 3.067 millones de euros para el periodo 2021-2023, para facilitar que pymes y autónomos adopten soluciones de digitalización en diversos ámbitos, como la presencia en Internet, el

comercio electrónico, la gestión de redes sociales, la digitalización de las relaciones con los clientes, el *business intelligence* y analítica, la implantación de la factura electrónica, los servicios y herramientas de oficina virtual, las comunicaciones seguras y la ciberseguridad.

La orden de bases del 'Kit Digital' especifica que cuando se lancen las convocatorias, en función del número de empleados, las empresas podrán acceder a ayudas de 12.000 euros, en el caso de tener entre 10 y 50 empleados; 6.000 euros, para aquellas de entre 9 y 3 empleados; y 2.000 euros, para las de menos de 3 y ningún empleado.

También señala las condiciones que han de cumplir las empresas para solicitar estas ayudas. En particular, además de cumplir con la normativa de la Ley General de Subvenciones, las empresas y autónomos deberán disponer de la evaluación de Madurez Digital, conforme al test de diagnóstico que pone a disposición la plataforma [Acelera pyme](#).

La figura del 'agente digitalizador'

Las soluciones y servicios de digitalización para pymes y autónomos serán ofrecidas por entidades adheridas al programa 'Kit Digital', que se convertirán en 'agentes digitalizadores'. Las compañías interesadas en ser identificadas como 'agente digitalizador' podrán adherirse a través de la sede electrónica de Red.es, entidad adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, próximamente.

Con el objetivo de facilitar a las pymes y los profesionales autónomos el acceso a las ayudas, los agentes digitalizadores adheridos podrán colaborar en las tareas de solicitud y serán ellos los que presenten toda la documentación justificativa.

Las pymes y autónomos podrán informarse de los agentes digitalizadores adheridos en la web oficial www.acelerapyme.es.

Plazos para solicitar las ayudas en las próximas convocatorias

El [BOE](#) avanza que cuando se lancen las convocatorias, las empresas interesadas en solicitar el 'bono digital' dispondrán de al menos tres meses desde la publicación de la correspondiente convocatoria –o hasta el agotamiento del crédito presupuestario- para presentar su solicitud.

Y tendrán un plazo máximo para la firma de los 'Acuerdos de prestación de Soluciones de Digitalización' entre las empresas beneficiarias y los 'Agentes Digitalizadores Adheridos' de seis meses desde que se les notifique la concesión del 'bono digital'.

La primera convocatoria de ayudas, que verá la luz a principios de 2022, se destinará a pymes de entre 10 y 49 empleados y contará con un presupuesto de 500 millones de euros.

Asesoramiento y apoyo de Acelera pyme y sus oficinas

El programa Acelera pyme es la iniciativa del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital destinada a construir el ecosistema de referencia de la transformación digital de las pymes. Está desarrollado por Red.es y se enmarca en el Plan de Digitalización de Pymes 2021–2025, que cuenta con más de 4.000 millones de euros de presupuesto.

Las empresas interesadas pueden comprobar en la web oficial www.acelerapyme.es su nivel de digitalización a través de un 'test de autodiagnóstico', consultar el catálogo de digitalizadores, encontrar su oficina Acelera pyme más cercana y acceder a contenidos de utilidad para mejorar y potenciar su digitalización. También pueden acceder a toda la información y recibir asesoramiento en el teléfono 900 909 001, o presencialmente en las oficinas Acelera pyme distribuidas por toda la geografía española.

Para más información, consultar la orden en: <https://boe.es/boe/dias/2021/12/30/pdfs/BOE-A-2021-21873.pdf>